



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320220009000
DEMANDANTE BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO CARMEN DEL SOCORRO DE ÁVILA VALENCIANO

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por de la sociedad BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra la señora CARMEN DEL SOCORRO DE ÁVILA VALENCIANO, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendaro 12 de septiembre de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$3.399.538
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$12.400
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	\$
Total	\$3.411.938

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, veinte (20) de septiembre de 2022.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320220009000
DEMANDANTE BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO CARMEN DEL SOCORRO DE ÁVILA VALENCIANO

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$3.411.938), a favor de la sociedad BANCO DE OCCIDENTE S.A. y a cargo de la señora CARMEN DEL SOCORRO DE ÁVILA VALENCIANO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutiérrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa55f4548bf89e9d884f0382ccd2e86cf5ad1494316ffe771f93d14cd2902ca**
Documento generado en 20/09/2022 04:02:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>